

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7251 PALMA DE MALLORCA.

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE PALMA DE MALLORCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL.

ANUNCIA

1º- Que en el procedimiento número 852/2007, por auto de 16 DE FEBRERO DE 2009 se ha declarado en concurso NECESARIO al deudor VISIG OPERACIONES AEREAS, SA, con domicilio en CALLE OLMOS Nº 41 de PALMA DE MALLORCA, con CIF A35673151 y AIRCLASS AIRWAYS EUROPE SL, con domicilio en CALLE OLMOS Nº 41 de PALMA DE MALLORCA con CIF B84536796.

2º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo el Día de Baleares.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

PALMA DE MALLORCA, 16 de febrero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090012863-1